

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 407.072.—Don Pedro García García y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de mayo de 1976, sobre multa de 186.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de febrero de 1977.—El Secretario decano.—1.597-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Félix Gómez Jara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.389 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de ese Ministerio de 8 de abril de 1976, sobre que se hagan constar en el anexo IV determinados servicios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.434-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Patallo Aránguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 111 de 1977, contra resolución del Ministerio del Aire de 13 de diciembre de 1976, desestimatoria del recurso de reposición, de forma parcial, interpuesto contra resolución de 15 de julio de 1976, sobre abono de la gratificación por servicios especiales y particular preparación técnica aplicada al Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.436-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Baudilio Arce Monzón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 157

de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada, el 9 de julio de 1976, sobre abono de remuneraciones devengadas en concepto de Complemento de dedicación exclusiva y de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.435-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julián del Moral Rincón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 160 de 1977, contra acuerdos del Ministerio del Ejército, sobre reclamación del complemento de sueldo por responsabilidad derivada de la función que desempeña.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.431-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ignacio Cabeza Crespo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 158 de 1977, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, sobre reclamación del complemento de sueldo por responsabilidad derivada de la función desempeñada en la organización militar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.432-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Diego Manzanera Morante se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 162 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de cantidad en concepto de nuevos complementos y dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.433-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Domingo García y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 208 de 1977, contra acuerdo

de la Presidencia del Gobierno sobre relación de funcionarios de carrera de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.872-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fincas y Valores, Sociedad Anónima», contra el proyecto de expropiación del polígono de General Ricardos-Eugenia de Montijo, en cuanto considera comprendido en el mismo la finca números 24 y 26, y contra la desestimación tácita del recurso de nulidad de pleno derecho; pleito al que ha correspondido el número 107 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.875-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Prefabricados y Contratas, S. A.», sobre revocación de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de noviembre de 1975, de concesión del modelo de utilidad número 199.550, por «Canal para redes urbanas de distribución» y contra la denegación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 129/77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.909-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sandemán Hermanos y Cia.», sobre revocación de resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial,

de fechas 19 de diciembre de 1975 y 9 de diciembre de 1976, sobre concesión de la marca número 707.224, «Cap-Negra», clase 30; pleito al que ha correspondido el número 137/77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.908-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT), contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de noviembre de 1975, que concedió el modelo de utilidad número 199.555, «Disposición perfeccionada de elementos en válvulas de doble sentido de paso, aplicable a amortiguadores»; pleito al que ha correspondido el número 128/77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.907-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Sancho González, sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Vivienda de 9 de julio de 1976, por la que se aprobó la modificación de las normas complementarias de planeamiento de los términos municipales de El Alamo, Collado Villalba, Móstoles, Navacerrada, Quijorna y Torrejón de la Calzada; pleito al que ha correspondido el número 982 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.796-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Cooperativa de Viviendas Hogar del Taxista, sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de 18 de septiembre de 1976, que desestimó recurso de alzada, interpuesto contra acuerdo de la COPLACO, de 17 de marzo de 1975, sobre denegación del plan parcial «El Salvador» del término municipal de Majadahonda; pleito

al que ha correspondido el número 1.131 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.795-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente número 13/73, de declaración de fallecimiento de don José María Cañellas y Capdevila, conocido por don José María Cañellas Leonal, hijo de Pedro y Cristina, nacido en Barcelona, que contrajo matrimonio a los veinticinco años de edad con doña Carmen Peyró Peyró, en Barcelona, con fecha 7 de marzo de 1948, en la iglesia parroquial del Sagrado Corazón de Jesús, y estuvo domiciliado últimamente en Barcelona, desapareciendo del domicilio conyugal hace más de diez años sin que se hayan tenido más noticias de su paradero. Habiendo instado dicho expediente su referida esposa, doña Carmen Peyró Peyró, que viene representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Roig Gómez; y mediante el presente se anuncia la incoación del mismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que quien tuviera noticias del presunto desaparecido, lo comuniqué seguidamente a este Juzgado, con apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1977.—El Secretario. J. R. de la Rubia Prado.—1.528-C. y 2.ª 17-3-1977

PUIGCERDA

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 148/76, a instancia de «Central Catalana de Inversiones, S. A.», contra don Juan Villaro Camardons y doña María Viñas Vila, por el presente se anuncia primera pública subasta de la finca hipotecada que se describe en la siguiente forma: Edificio destinado a hotel, sito en la carretera de Bag a Coll por Marolla, sin numerar, término de San Cristóbal de Campdevanol, compuesto de planta semi-sótanos, de 1.134,94 metros cuadrados, destinados a garaje y lavandería; planta de 1.118,94 metros cuadrados, destinada a cocina, comedores y snach; planta primera, de 478,76 metros cuadrados, destinada a habitaciones, y dos plantas más, de 471,26 metros cuadrados cada una, igualmente destinadas a habitaciones. Consta de treinta y tres habitaciones dobles y de quince individuales, para una capacidad de ochenta y una plazas. Su solar mide una total superficie de unos 2.328,87 metros cuadrados, lindante: frente, Norte, dicha carretera; derecha, entrante, Oeste, calle que va al Matadero municipal; izquierda, Este, río Fraser, y fondo, Sur, calle que conduce al río Fraser. Inscrita en el tomo 412, libro 13 de Campdevanol, folio 178, finca 968, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta referida ha sido señalado el día treinta de abril próximo, y hora de las doce, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, y cuyo remate tendrá lugar con sujeción a las siguientes condiciones:

Que el precio de valoración es la suma de 3.828.000 pesetas; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se señale una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir sin hacer depósito, y que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto el correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Puigcerdá, catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez de Primera Instancia.—Ante mí.—2.433-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 1718/76, seguido en virtud de denuncia de Salvador Serra Baixauli contra Pedro Tenedor Romero, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Pedro Tenedor Romero en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de abril próximo, y hora de las nueve quince, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 8 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.332-E.

*

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 610/76, seguido a virtud de denuncia de Adela García Alarcón, actualmente en ignorado paradero, contra Francisco Manzanero Salines, sobre lesiones en atropello, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Adela García Alarcón en calidad de denunciante para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de mayo próximo, y hora de las nueve y diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas que posea, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con

lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 8 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.331-E.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 185/76, seguido contra Deroui Mohamed, de treinta y ocho años de edad, casado, natural de Qujda (Marruecos), por el hecho de imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiere a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa tres días de arresto, caso de impago de la multa impuesta, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación-liquidación

Concepto	Periodo o fase procesal	Tarifa, art. o disp. común	Importe — Pesetas
Derechos de registro		Dp. C. 11	29
Diligencias previas	1.ª	1.ª 27	30
Diligencias de citación		D. C. 14	
Juicio	1.ª	1.ª 28	200
Multa			1.000
Indemnización			
Honorarios médicos	1.ª	1.ª 34	
Derechos de Peritos			
Ejecución sentencia	2.ª	1.ª 29	30
Exhortos		1.ª 31	
Reintegros expediente (Imp. Timbre)			100
Sellos Mutualidad J. y J. M.			120
Derechos de esta tasación, 6 por 100	2.ª	1.ª 10-6.º	90
Total			1.590

Corresponde a satisfacer a dicho condenado la anterior tasación, que asciende a mil quinientas noventa pesetas, salvo error u omisión.

Para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez,

expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Puerto Real a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal. 1.737-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Teruel por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana sita en San Agustín.

Se saca a pública subasta para el día 15 de abril de 1977, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, una finca urbana sita en el término de San Agustín, calle Calvo Sotelo, 25.

Para más detalles puede verse el pliego de condiciones generales en la citada Delegación.

Tipo de tasación: 4.300 pesetas.

Teruel, 10 de marzo de 1977.—El Delegado de Hacienda.—2.230-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Teruel por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana sita en San Agustín.

Se saca a pública subasta para el día 15 de abril de 1977, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, una finca urbana sita en el término de San Agustín, calle Barrio Alto, 8.

Para más detalles puede verse el pliego de condiciones generales en la citada Delegación.

Tipo de tasación: 6.091 pesetas.

Teruel, 10 de marzo de 1977.—El Delegado de Hacienda.—2.231-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Teruel por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana sita en San Agustín.

Se saca a pública subasta para el día 15 de abril de 1977, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda,

una finca urbana sita en el término de San Agustín, calle Tienda, número 6.

Para más detalles, puede verse el pliego de condiciones generales en la citada Delegación.

Tipo de tasación: 5.000 pesetas.

Teruel, 10 de marzo de 1977.—El Delegado de Hacienda.—2.232-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Teruel por la que se anuncia cuarta subasta para la enajenación de 3.162/15.000 avas partes de una finca urbana sita en Bronchales.

Se saca a pública subasta, por cuarta vez, para el día 15 de abril de 1977, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, 3.162/15.000 avas partes de una finca urbana sita en el término de Bronchales.

Para más detalles puede verse el pliego de condiciones generales en la citada Delegación.

Tipo de tasación: 7.950 pesetas.

Teruel, 10 de marzo de 1977.—El Delegado de Hacienda.—2.233-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de adaptación del local para instalar los servicios de Caja Postal de Ahorros en Cádiz.

Objeto: Contratación de las obras de adaptación del local destinado a la instalación de los servicios de Caja Postal de Ahorros en Cádiz (calle Ana de Viya, número 2).

Tipo de licitación: Diez millones cuatrocientas ochenta y ocho mil ochocientas quince (10.488.815) pesetas.

Fianza provisional: 208.776 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Examen del proyecto y pliego de cláusulas: Durante las horas de oficina, en la Caja Postal de Ahorros (paseo de Calvo Sotelo, números 7 y 9) de Madrid y en la Administración Principal de Correos de Cádiz.

Presentación de la documentación: En tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. El primero de ellos contendrá la documentación exigida en la cláusula 6.ª del pliego de cláusulas generales; el segundo deberá contener la exigida en la cláusula 4.ª del pliego de cláusulas particulares, y el tercero, exclusivamente la proposición económica.

En los sobres se consignará el título del concurso-subasta y una breve referencia de su contenido, así como el nombre del licitador.

Clasificación de los contratistas: De conformidad con lo establecido en el artículo 284 del Reglamento General de Contratación del Estado, los licitadores deberán encontrarse clasificados en el grupo C de los señalados en la norma primera de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, en nombre propio (o en el de la Sociedad, domiciliada en, calle, número), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de, habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas generales y particulares, así como los demás documentos relativos a las obras de adaptación del local destinado a la